



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20222040049811

Fecha: 01/02/2022 07:50:00 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico
Ministerio de Justicia
servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Consulta – Rad. 20229000041372 del 22 de enero de 2022.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia radicado por la señora Sandra Milena León Porras, quien solicita se le confirme si el Decreto 1650 de 2017 se encuentra vigente, si ha tenido modificaciones que de presentarse solicita se le remita copia de la misma, si es posible generar una actualización de la información contenida en el decreto.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por el peticionario. Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

A la peticionaria le aclaramos que de conformidad con lo señalado en el Decreto 430 de 2016², Función Pública no es la entidad competente para atender las inquietudes que plantea en el escrito de consulta: Con respecto al interrogante del numeral sexto, indicamos que las restricciones de movilidad son competencia de cada ente territorial, tomadas según las condiciones específicas que para cada lugar se presente; le sugerimos direccionar su consulta a las autoridades locales según sea el caso o lugar de su interés.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Se adjunta petición en PDF
C.C. Sra. Sandra Milena León Porras: smleomp@gmail.com
Proyector: J Simancas
Revisó: J Jiménez
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

² Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 601-7395656 • Fax: 601-7395657

Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co • eva@funcionpublica.gov.co